



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-617/14

Sucre, 18 de agosto de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 14 de agosto de 2014, la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, solicita su declaratoria en comisión oficial de servicios, en base a la CONVOCATORIA No. 08/2014, emitida por el PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA, con la finalidad de asistir a la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en la ciudad de Monteagudo (Salón de Reuniones del Gobierno Municipal de Monteagudo), el día martes 19 de agosto de 2014, a Hrs. 15:00, con el siguiente Orden del Día: **1)** Control de asistencia, **2)** Lectura del acta anterior, **3)** Análisis de la Ejecución Presupuestaria al 31 de julio-2014, **4)** Análisis de la normativa vigente en manejo de recursos Públicos Municipales, **5)** Informe sobre la Organización de los VI Juegos Intermunicipales Azurduy 2014, **6)** Varios.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de agosto de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios, a la CONCEJALA: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH y al CHOFER: Sr. Francisco Pinto, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en la ciudad de Monteagudo, el día martes 19 de agosto de 2014 a Hrs. 15:00, sujeto a un Orden del Día.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJALA: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH y al CHOFER: Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de asistir y participar en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en la ciudad de Monteagudo (Salón de Reuniones del Gobierno Municipal de Monteagudo), el día martes 19 de agosto de 2014, a Hrs. 15:00, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura del acta anterior, 3) Análisis de la Ejecución Presupuestaria al 31 de julio-2014, 4) Análisis de la normativa vigente en manejo de recursos Públicos Municipales, 5) Informe sobre la Organización de los VI Juegos Intermunicipales Azurduy 2014, 6) Varios, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 18 al 20 de agosto de 2014.

Art.2º Páguese VIÁTICOS en el monto que corresponda, en favor de la CONCEJAL y el Chofer que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, DE ACUERDO AL ITINERARIO DE VIAJE, en estricta sujeción a la Reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Antonio German Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Norma Rojas Salazar
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.